

CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

I. Objetivos del programa

1. Fomentar la vocación científica o profesional de las mujeres graduadas de licenciatura provenientes de pueblos originarios del sureste de México con interés en cursar la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural y la Maestría en Ecología Internacional (en adelante maestría), en El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).
2. Fortalecer la formación académica de las mujeres indígenas que aspiran a ingresar a un programa de maestría en ECOSUR y prepararse para concursar en la admisión.
3. Favorecer la vinculación con Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar proyectos de investigación en curso.

II. Lineamientos y características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación en la modalidad “incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional”, como parte del Programa de Becas de Preparación al Posgrado de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria y programa de becas es coordinado por la Coordinación General del Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** mujeres indígenas graduadas de licenciatura con interés en cursar una maestría en ciencias o profesional en ECOSUR.
4. Se pretenden otorgar 6 becas sujetas a disponibilidad presupuestal.
5. **Apoyos que considera la beca**

Los apoyos que recibirá la becaria son para manutención y para realizar actividades que incidan en su preparación para ingresar a un posgrado. Cada una de las becarias recibirá los siguientes apoyos:

- 5.1 Gastos de manutención por \$6,050.00 pesos mensuales hasta por 5 meses.
- 5.2 Apoyo por \$2,000.00 para cubrir el costo del examen de ingreso y para curso de preparación o examen de inglés.

6. De los compromisos de la persona becaria:

- 6.1 Asume el compromiso de solicitar admisión para ingresar en el año 2025 a la maestría de su elección en ECOSUR.
- 6.2 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas por quien sea su responsable académico. Estas actividades serán presenciales en la Unidad de adscripción de quien funja como responsable académico. En caso de contingencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.
- 6.3 Cada becaria, deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx: 1) constancia de inscripción o calificación del examen de admisión; 2) constancia de curso para preparación examen del idioma requerido por el programa de maestría o el resultado de éste; 3) informe sobre las actividades realizadas y su experiencia dentro del programa de becas de preparación avalado mediante firma por su responsable académico. Lo anterior debe ser enviado a más tardar el 15 de enero de 2025.

CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

- 6.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur (en adelante Reglamento) <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

7. Compromisos para con la persona becaria:

- 7.1 Con el fin de apoyar a la becaria en su preparación para ingreso al programa de maestría de su interés, le será asignada a una persona que funja como responsable académico entre el personal de nómina de ECOSUR de investigación o técnico titular o investigadoras/es por México.

8. De las personas responsables académicas:

- 8.1 No se recibirán solicitudes de personas que tengan permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo de beca.
- 8.2 Podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria para ingresar el mismo año de este o de cualquier otro programa de preparación al posgrado.
- 8.3 Cada responsable académico, se compromete a:
- Asegurarse que la becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría.
 - Diseñar junto con la becaria un programa de actividades que le permitan alcanzar los compromisos descritos en el apartado 6 *De los compromisos de la persona becaria*.
 - Asesorarla para que logre el cumplimiento de los requisitos para ingreso a la maestría.
 - Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
- 8.4 Se tomará en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

9. Mecanismos y políticas de reembolso:

- 9.1 Los establecidos en el Reglamento y convenio.

III. Requisitos para participar

1. La aspirante a beca deberá:

- Ser mujer mexicana perteneciente a alguna comunidad indígena.
- Presentar el título de licenciatura o acta de examen de grado o carta oficial en la que indique que su título se encuentra en trámite expedida por la institución en la que estudió.
- Certificado o constancia de estudios que avalen un promedio general mínimo de 8.0.
- Las aspirantes deberán contar con CVU (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación, donde se incluyan sus datos de contacto completos y actualizados. Para realizar el trámite y para mayor referencia se deberá consultar:

CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

<https://conahcyt.mx/servicios-en-linea/cvu-curriculum-vitae-unico/>

- 1.5 Constancia de pertenencia a una comunidad indígena, la cual puede ser expedida por:
- Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo.
 - Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales.
 - Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, entre otros.
- 1.6 Llenar el siguiente formulario https://docs.google.com/forms/d/17I7veQzOwUlXVdIQENDhjzUEhsc2YYaFCrgAlhOGJOU/viewform?edit_requested=true
- 1.7 Carta de motivos donde la aspirante mencione las razones por las que quiere ingresar al programa de becas y las expectativas que tiene al respecto, las razones académicas por las que le interesa estudiar la maestría de su elección, relacione ese interés con su carrera profesional previa (estudios, experiencia laboral, experiencias personales, entre otros), revise los departamentos académicos, seleccione el que sea de su interés y argumente cómo se vinculan sus intereses de investigación con dicho departamento <https://www.ecosur.mx/departamento/>. Máximo dos cuartillas.
- 1.8 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) su compromiso para prepararse, cumplir los requisitos de admisión y postularse a la convocatoria de la maestría de su elección; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar o haber contado con otro apoyo de beca o similar; 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

2. No serán elegibles como becarias:

- Personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- Personas que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación para el posgrado de ECOSUR.
- Personas que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- Aspirantes a beca que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

IV. Procedimiento de la convocatoria

- Las aspirantes a beca deberán enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx la documentación descrita en el apartado **III. Requisitos para participar** numeral 1.
- Para que su solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y la documentación requerida en esta convocatoria.

CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

3. Se solicita que la aspirante a beca conserve el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionada, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.

4. Mecanismos de difusión y de participación:

- 4.1. La convocatoria está disponible para su consulta en la página <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/>

V. Fechas importantes:

Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Abril
Cierre de la convocatoria	20 de junio
Publicación de resultados	11 de julio
Inicio de actividades	01 de agosto

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán revisadas por la responsable del programa de becas y serán propuestas al Comité de Becas. El resultado será inapelable.
2. Al concluir la evaluación de la documentación de las aspirantes a beca, el Comité de Becas se reunirá y emitirá la lista final de becarias. Los resultados serán inapelables.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.
2. Cualquier programa de becas de preparación para el posgrado de ECOSUR.
3. Programa de Becas de Posgrado para Indígenas CONAHCYT-CIESAS.
4. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirigirse con Fanny Vera al correo becaspreposgrado@ecosur.mx

CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/11/Aviso-de-Privacidad_Integral_Becas-RH-31052022.pdf

Las personas integrantes del Comité de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las aspirantes a beca, se obliga a no divulgar la información a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

X. Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la Coordinación General de Posgrado a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, a través de la Coordinación General Académica, de no haber impedimento alguno, expedirá las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.



CONVOCATORIA ECOSUR 2024 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

XI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 02 de febrero de 2024 mediante acuerdo CB-2024-02-02/11.

Invitamos a las mujeres residentes de la Frontera Sur que estén calificadas para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez
Coordinador General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas
El Colegio de la Frontera Sur